

ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS

La Asesoría de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y en la Resolución No. 2599 de 2019, hace constar que hoy 10 de diciembre de 2021, se realizó la correspondiente anotación en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, lo ordenado en la Resolución No. 8802 de 2021, así:

“Artículo Primero: Registrar el cambio de nombre del **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U** por **“PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U”**.

“Artículo Segundo: Registrar la denominación, el símbolo, emblema y/o logotipo del **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**” así:



Se expide a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



JOSÉ ANTONIO PARRA FANDIÑO

Asesor Inspección y Vigilancia

Consejo Nacional Electoral